

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: En la fecha, paso a Despacho de la Señora Juez el presente proceso, informando que el 02 de diciembre de 2021 se recepcionó oficio proveniente del Juzgado Primero Civil Municipal de Pereira donde indica que la medida de embargo de remanente decretada mediante auto del 25 de octubre del 2021, surtió efectos dentro del proceso 2021-00400 allí tramitado.

Sírvase proveer. Manizales, Caldas, 03 de diciembre de 2021.

DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BANCO DE BOGOTA
DEMANDADO:	JUAN DAVID ENRIQUE SARASTY MONCADA
RADICADO:	170013103005-2019-00080-00
AUTO	INTERLOCUTORIO

Conforme a la constancia secretarial que antecede, se dispone agregar la comunicación del Juzgado Primero Civil Municipal de Pereira y ponerla en conocimiento de las partes para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JULIANA SALAZAR LONDOÑO
JUEZA**

Firmado Por:

**Juliana Salazar Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 005
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **49eacdadc49c5ef0ae71a9b2d1bddc6d365f7f22a2d3c05f9341f44fe2457b0d**
Documento generado en 15/12/2021 04:52:53 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>